

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 265/1971

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA N. CAMPANO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados y como Vocal subrogante el mencionado en último término; y

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada n° 210 de fecha 13-9-71, se dispuso la compra mediante Licitación Pública, de cuatro automóviles tipo Sedán de lujo y dos Pik-up doble cabina, con destino a Dependencias de este Poder;

II. Que la adquisición de referencia se efectuó por intermedio de la Licitación Pública n° 4/71;

III. Que al efectuar la apertura de la referida licitación se presentó como único oferente la firma JOSÉ F. GIMÉNEZ y CIA de la localidad de San Antonio Oeste;

IV. Que analizada la misma se comprobó no ajustarse la oferta del renglón 2 (plazo de entrega) por la que se invalidó mediante Resolución n° 144 bis.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Art.1°. Apruébase la licitación Pública n° 4/71, llevada a cabo para adquirir vehículos con destino al Poder Judicial de la Provincia.

Art.2°. Adjudíquese a la firma comercial JOSÉ F. GIMÉNEZ y CIA De la localidad de San Antonio Oeste, el renglón 1, alternativa de la referida licitación, por única oferta y por ajustarse a lo solicitado, ascendiendo el importe a abonar en el curso del corriente año la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$44.470) y para la segunda quincena del mes de marzo de 1972, la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO, CON 20/100 (\$ 47.138,20), pudiendo este importe ser modificado de acuerdo a la recepción de la Orden de compra y entrega de las unidades.

Art. 3°. Los pagos se realizarán de acuerdo a lo establecido en el pliego de Licitación, detallándose lo concerniente a la adjudicación en planilla Anexa n° 1, que forma parte integrante de la presente.

Art. 4°. Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos a Delegación Contable, Contraloría General y Tesorería General, cumplido, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.

PLANILLA ANEXA N° 1

Reng.	Cant.	Descripción	Imp.rec.p/pago	Imp.pagar contado o imputación	Imp.pagar 1972	Costo total
1	4	Torino "S" de acuerdo pliego fs. 12 y 13 expte 994/71	\$ 30.300	Anexo 1 Ítem 1 Clasif. Econ. 1.4 Finalidad 1.40 Partida:2 \$ 44.470	\$ 47.138,20	\$119.240

Importe a pagar año 1972 (2da. Quincena mes marzo) incluido interés, pudiendo este importe ser modificado de acuerdo a recepción Orden de Compra y entrega vehículos.

Viedma, 9 de noviembre de 1971.

Firmantes:

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ – PERALTA GALVÁN –
Juez Subrogante STJ.**